

VISTO:

la nota presentada por la Directora de la Biblioteca de la Facultad, Alicia Centeno Sosa, solicitando la modificación del monto del contrato suscrito con la Técnica Graciela del Valle Costilla; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 733/2015;

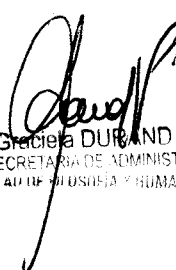
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con la Técnica Graciela del Valle Costilla, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de febrero del año 2016, en pesos novecientos con 00/100 (\$900,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **01 MAR 2016**
RESOLUCION Nº: 0108
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES